

Sumario

CONSEJO SOCIAL

- Premios del Consejo Social a la Mejor Práctica de Gestión Puesta en Marcha por un Centro Asociado Nacional o Extranjero 4

RECTORADO

- Calendario para las Elecciones a la Junta de la Facultad de Geografía e Historia 4
- Inspección 5

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Novedades Editoriales 8

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Resolución de 20 de septiembre de 2012 de la UNED, convocando ayudas para la formación del personal investigador adscrito a grupos de investigación de la UNED 2012 9
- Depósito de Tesis Doctorales 20

GERENCIA

- Convocatoria de un curso teórico y práctico sobre gestión universitaria para poder prestar al colectivo de ordenanzas funciones de apoyo administrativo 21
- Oferta de prestación de servicios en el CEMAV 22

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Actuación Profesional en los Procesos de Ejecución" 23
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Metodología y Técnicas de Investigación" 23
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos 26

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Literatura Española. Siglos XVIII y XIX" 28
- XXIII Seminario Internacional del Seliten@t. Creadores jóvenes en el ámbito teatral 30
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Araceli Gómez Fernández 32

Sumario

2/3

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Antropología Social y Cultural” 32
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Paz Moreno Feliu 33

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social” 33
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Rosa M.ª Goig Martínez 33
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Política Comparada de la Educación Social” 34
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el Profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea 35

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sociología de la Educación” 35

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Rosa Pulido Valero 37
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Amaia Lasa Aristu 37
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología del Pensamiento” del Grado de Psicología 37

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Diseño y Administración de Sistemas Operativos” 39
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Inteligencia Artificial. Horarios de guardia y permanencia del Personal Docente del Departamento 39

Sumario

3/3

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Geografía" **40**
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Nociones Jurídicas Básicas" **41**

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) **41**
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI) **45**

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado **48**

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA **49**

CONSEJO SOCIAL

- 1.- Premio del Consejo Social a la Mejor Práctica de Gestión Puesta en Marcha por un Centro Asociado Nacional o en el Extranjero

Consejo Social

BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN

Dotado con 10.000 euros

- **“OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS TIC”**
Autor: Centro Asociado de Calatayud

ACCÉSITS:

Sin dotación económica

- **“RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”**
Autor: Centro Asociado de Barbastro
- **“INTERNET: CLASE TUTORÍA A LA CARTA”**
Autor: Centro Asociado de Les Illes Balears

RECTORADO

- 2.- Calendario de Elecciones a la Junta de la Facultad de Geografía e Historia

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 60 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011), se convocan elecciones a Junta de Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

- | | |
|--|---|
| 22 de octubre | <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria de Elecciones.• Publicación del censo electoral provisional. |
| 23 al 29 de octubre | <ul style="list-style-type: none">• Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional. |
| 30 de octubre: | <ul style="list-style-type: none">• Resolución de reclamaciones al censo provisional.• Publicación del censo electoral definitivo. |
| 31 de octubre al 12 de noviembre: | <ul style="list-style-type: none">• Plazo de presentación de candidaturas. |
| 13 de noviembre: | <ul style="list-style-type: none">• Proclamación provisional de candidatos. |
| 14 al 15 de noviembre: | <ul style="list-style-type: none">• Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. |
| 19 de noviembre: | <ul style="list-style-type: none">• Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.• Proclamación definitiva de candidatos.• Sorteo de la Mesa Electoral. |

- 20 de noviembre hasta las 0:00 horas del 13 de diciembre:**
- Campaña electoral.
- 4 al 11 de diciembre:**
- Plazo para ejercer el voto por anticipado.
- 13 de diciembre:**
- **Votación.**
 - Proclamación provisional de candidatos electos
- 14 al 17 de diciembre:**
- Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.
- 18 de diciembre:**
- Resolución de reclamaciones.
 - Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Facultad.

En Madrid, a 22 de octubre de 2012. El Rector. Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS.

Exp. 259/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P.R.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Gestión y Conservación de Aguas y Suelos” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

Exp. 166/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.A.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sistema Financiero Español” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 254/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.P.V.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de la Estadística Aplicados al Turismo” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma**

en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 264/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L.A.R.N.** autor responsable de una falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Empresarial” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Exp. 239/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.R.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Administraciones Públicas en España” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 143/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.T.C.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociología General” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 164/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.Á.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo I” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 171/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Romano” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 173/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.J.A.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea de España” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 185/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.M.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 188/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña B.R.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Métodos y Técnicas de Investigación I” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 238/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.I.S.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cultura Europea en España” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.**Exp. 177/12**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.C.G.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Educación” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 243/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Educación” del Curso Académico 2011/2012,**

dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Exp. 235/12

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.L.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Pensamiento” del Curso Académico 2011/2012, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

4.- **Novedades Editoriales**

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución.

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **17 de octubre de 2012.**

AUDIOVISUALES

- **0150296DV01A01 HUMANISMO CATALÁN**
Butiñá Jiménez, Julia
Guzmán García, Helena
Cortijo, Antonio
Cortijo, Adelaida
Realizadora: Prior Fernández, Amparo
PVP: 9,00 €.

REVISTAS

- **0170181RE01A30 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL.16, Nº 2, OCTUBRE 2012**
PVP: 20,00 €.

UNIDADES DIDÁCTICAS

- **0000131UD01A01 EQUIPAJE PARA AVENTURARSE EN ANTROPOLOGÍA. TEMAS CLÁSICOS Y ACTUALES DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL**
Velasco Maillo, Honorio Manuel
López García, Julián
García Alonso, María
PVP: 34,40 €.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

5.- Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la UNED, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación de la UNED 2012

Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED publicado en el Bici nº 12 del 19/12/2011 y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación en el marco del Estatuto del Personal Investigador en formación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2012. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado. Se convocan cuatro ayudas, una para cada uno de los grupos de investigación de esta Universidad que resultaron beneficiarios de estas ayudas en la convocatoria de fecha 11 de junio de 2012 y que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 3 de febrero de 2012), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 18 de mayo de 2012).

2. CENTROS DE APLICACIÓN

El Centro de aplicación de la ayuda debe ser un GRUPO DE INVESTIGACIÓN de los recogidos en la resolución de la CID (Comisión de Investigación y Doctorado) de fecha 20 de septiembre de 2012, y cuya relación figura como anexo I de esta convocatoria. No obstante el personal investigador en formación deberá matricularse en un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado en esta Universidad, impartidos por algún departamento o facultad de la UNED.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar estas ayudas será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de solicitudes:

3. a) Los candidatos deberán acreditar estar en posesión del título o tener superados los estudios para acceder a un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

3.a.1) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril:

Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.a.2) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

3.a.2.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.a.2.2) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de Máster Universitario Oficial.

3.a.3) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

3.b) Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios, para la obtención del título superior incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, con fecha de fin de estudios, preferentemente, posterior a 1 de enero de 2002. En el caso de diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos y los titulados en sistemas universitarios extranjeros, esta fecha debe ser, preferentemente, también posterior al 1 de enero de 2002.

Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos en el momento de solicitar la ayuda. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los programas de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado de esta Universidad. En caso de no tener este reconocimiento deberán aportar la documentación indicada en el apartado 14.3 g) de esta convocatoria.

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. La duración máxima de las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria, para el total del periodo de beca y de contrato en prácticas, será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta y sin perjuicio del resultado de la evaluación de las Memorias que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

4.2. Las ayudas se estructuran en dos periodos diferenciados:

a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el título de Máster Oficial con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el período de dos años de beca.

b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, se formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o del título de Máster Oficial, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado a la Universidad, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de la ayuda.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, la Universidad podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya obtenido el DEA, documento equivalente o certificado académico que acredite que se encuentra en el período de investigación del programa de doctorado, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED y las normas laborales lo permitan.

4.3. Transición del periodo de beca al de contrato.

4.3.1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, éste deberá formalizarse sin que exista interrupción en la actividad.

4.3.2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá las dotaciones de la ayuda. Dicho periodo no será recuperable en el periodo de contrato.

Si al término de dicho periodo de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

No se podrá acceder a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de Doctor en la fase de beca.

5. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

5.1. Las ayudas a las que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACIÓN (ver apartado 9.2).

5.2. Durante el periodo de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142,00 euros brutos, por un máximo de 12 meses al año y de 1.173,00 euros durante el periodo de contrato por 14 mensualidades, importe sujeto a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y en el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

5.3. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.4. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta, considerándose en todos los casos meses de 30 días.

5.5. De acuerdo con la Disposición adicional primera de Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, los beneficiarios de la ayuda en fase de beca quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada con efectos del día de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACION.

5.6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN

6.1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener de los GRUPOS DE INVESTIGACIÓN a los que se incorporen la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- b) Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en los apartados de esta convocatoria.
- c) Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.2. Durante el periodo de beca, tendrán asimismo los derechos siguientes:

- a) Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria.

- b) Exención de los precios públicos de los créditos de estudios de doctorado, Máster o tutela académica desde el primer curso académico en el que se concede la ayuda según lo establecido en el apartado 17.1 de esta convocatoria.
Dicha exención no podrá aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.
- c) Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.3. Durante el periodo de contrato en prácticas que suscriban con la Universidad tendrán derecho a los beneficios laborales inherentes al mismo.

6.4. Además, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico, en las tareas docentes del departamento, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del departamento.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación.
- d) Estar matriculado en un Departamento, Facultad o Escuela de esta Universidad en alguna de las siguientes modalidades en el momento de la incorporación y durante el desarrollo de la ayuda:
- En un programa de doctorado
 - En un Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa de un doctorado de la UNED.
 - De la tutela académica.

NOTA: si por la fecha de incorporación al grupo no es posible su matriculación en un programa de doctorado o en un Máster Universitario oficial, presentará una declaración jurada con el compromiso de cumplir este requisito en el momento en el que se abran los plazos de matrícula para cursar dichos estudios.

- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el visto bueno del Coordinador del Grupo de Investigación. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Presentar:
- Las memorias anuales requeridas en el periodo de beca y en el periodo de contrato en prácticas en los plazos que se establezcan.

- A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Grupo.
- En caso de renuncia o finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al Centro de aplicación de la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Centro o de Director de la ayuda, solicitar autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
- j) Solicitar autorización del Vicerrector/a de Investigación, previo informe del director de la ayuda con el Vº Bº del Coordinador del Grupo, para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines formativos y de investigación de la ayuda. Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias, congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención de la suficiencia investigadora para los estudios del RD 778/1998, certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación para los estudios del RD 56/2005 o 1393/2007, y del grado de doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

8. OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS, CENTROS O INSTITUTOS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Designar un director de tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular sobre el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y cumplimiento del objeto de la misma.
- c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta durante su transcurso.

- d) Las restantes obligaciones establecidas en el artículo séptimo del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

9. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE BECA

9.1. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.2. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los meses siguientes al de la publicación en el BICI de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), con el límite máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la resolución por la Comisión de Investigación y Doctorado. Si el beneficiario no se incorporara al Grupo de Investigación de adscripción de la ayuda en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la misma.

9.3. El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a) Impreso 1.1.- Compromiso de becario.
- b) Impreso 1.2.- Certificado de incorporación firmado por el Director de la ayuda con el Vº Bº del Coordinador del Grupo de Investigación.
- c) Impreso 1.3.- Datos Personales.
- d) Impreso 1.4.- Datos Bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
- e) Impreso 1.5. Declaración de Estudios de Doctorado o de Máster, o compromiso de matrícula de los mismos.
- f) Impreso 1.6.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- g) El número de afiliación a la Seguridad Social.
- h) Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de la ayuda.

La documentación se presentará directamente a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

9.4. Los efectos económicos, administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación, considerándose en todos los casos meses de 30 días. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.5. En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la Universidad complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

9.6. El Vicerrector/a de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el periodo de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la ayuda y con el Vº Bº del Coordinador del Grupo de Investigación. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
- b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
- c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
- d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
- e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

9.7. Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

9.8. Salvo lo regulado en la presente convocatoria para las ayudas en el periodo de contrato en prácticas, la concesión y disfrute de una ayuda en régimen de beca no implica relación contractual o estatutaria con la universidad. La ayuda no supone un compromiso de incorporación posterior del beneficiario a su plantilla, salvo lo referido a la aplicación del Estatuto del personal investigador al término del periodo de beca.

10. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS

10.1. El cambio de la situación de beca a contrato en prácticas por la universidad, se producirá siempre con efectos de primero del mes siguiente a la finalización del primer periodo y una vez acreditado la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, documento que lo sustituya o del certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación, y teniendo en cuenta lo establecido en la presente resolución.

10.2. Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

11.1. El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales, siempre que ello afecte a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda o se produzca en su mismo horario.

En los supuestos en los que no se cumplan las dos condiciones anteriores podrán ser autorizados por el Vicerrector/a de Investigación, previo informe favorable del director de la ayuda.

11.2. Se permitirán las percepciones que procedan de:

- a. Tareas docentes e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
- b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.

c. Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria. Los directores de tesis y los Centros de aplicación deberán comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

12.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

12.1. Se considerarán renunciadas las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

12.2. Las renunciadas o bajas que se produzcan dentro de los 6 meses siguientes a contar desde la incorporación del beneficiario que renuncia, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia dentro del mismo grupo de investigación; siempre que exista petición expresa por parte del responsable del grupo de investigación de cubrir la vacante surgida.

12.3. Los beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la tesis.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

14.1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

14.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/ Convocatorias de Investigación/ Convocatorias y Ayudas/ Vicerrectorado de Investigación/ Ayudas y Premios/ Ayudas Predoctorales FPI UNED y Ministerio.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913989360 / 7493)

14.3. Las solicitudes, dirigidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, se presentarán en el Registro General de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 1ª planta), en las Unidades de Atención al Estudiante indicadas en el apartado anterior, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

14.4. Se presentará en papel únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. El resto de documentación y justificantes se enviará en formato pdf a la dirección de e-mail ayudasfpi@adm.uned.es, indicando en el "asunto": ayudas fpi Grupos + nombre abreviado del grupo de investigación + iniciales del nombre y primer apellido.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4.
- c) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la titulación de acceso requerida en la base tercera de la convocatoria.

En el caso de solicitantes que se presenten con un título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tengan superados al menos 60 créditos de máster, deberán presentar certificaciones académicas personales tanto de los estudios que condujeron al título (expresando que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la diplomatura o equivalente), como de los estudios de posgrados oficiales.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar expedida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación (o el competente en ese momento), el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la universidad.
- e) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico. Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico.
- f) Para los solicitantes que no se encuentren matriculados en la UNED en el momento de la solicitud:
 - Compromiso de matriculación en la UNED en el primer curso posible tras la concesión de la beca.
- g) Solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero: en el caso de no tener concedida la autorización del rector de la UNED para realizar estudios en esta universidad, deberán presentar, en el mismo plazo establecido en esta convocatoria para la solicitud de participación, solicitud de reconocimiento de títulos extranjeros, sin homologar, para el acceso a los estudios oficiales de Máster y/o Doctorado (más información de este procedimiento en <http://www.uned.es> en el apartado Investigación/ Convocatorias de Investigación/ Convocatorias y Ayudas/ Vicerrectorado de Investigación/ Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED y Ministerio).

La no presentación en plazo de esta solicitud será causa de exclusión de este procedimiento.

14.5. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

15.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación comunicará a los responsables de los grupos de investigación susceptibles de

asignación de ayuda la documentación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos grupos.

15.2. En el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación, los responsables de los grupos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos grupos justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:

- a) Expediente académico del candidato (hasta un máximo de 2 puntos).
- b) Adecuación del candidato al grupo de investigación y otros méritos (hasta un máximo de 8 puntos).

Si alguno o todos los solicitantes se considerara inadecuado, se hará constar en el informe.

15.3. Junto con la relación priorizada, el responsable del grupo incluirá la memoria del trabajo de investigación a desarrollar por el candidato o candidatos propuestos, así como el director del trabajo.

15.4. La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación y Doctorado que dictará resolución definitiva de los candidatos seleccionados y de los suplentes.

Los directores de los trabajos propuestos serán miembros de los grupos beneficiarios de estas ayudas y doctores con vinculación permanente al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED en el que se imparta el programa de doctorado o máster universitario

En el supuesto de vinculación contractual del director de la tesis al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 4.1. de las presentes bases.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

16. RENOVACIÓN DE AYUDAS DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

16.1. La renovación de las ayudas de anteriores convocatorias en el periodo de beca será de 12 meses, a contar desde la fecha de incorporación del beneficiario o de su última renovación.

16.2. Para la renovación de ayudas concedidas en anteriores convocatorias se presentará el modelo "informe anual/Memoria de seguimiento", que se podrá encontrar en la página web anteriormente citada. Se presentará en el mes décimo desde la incorporación en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación.

16.3. Las ayudas de convocatorias anteriores que sean renovadas se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

17.1. Gratuidad de matrícula

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador en fase de beca tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso 2012-13 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado o máster que forme parte del periodo formativo del programa de doctorado. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos en los programas de doctorado del RD 778/1998 y de 60 créditos en los másteres universitarios oficiales, excepto que el núcleo formativo del periodo de investigación exija un número superior de créditos.

17.2. Estancias Breves

Con objeto de completar su formación investigadora, los beneficiarios de estas ayudas tendrán derecho a solicitar las ayudas para estancias breves que convoca anualmente el Vicerrectorado de Investigación para realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero.

18. - RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

18.1. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado, previo informe de los grupos de investigación implicados. Dicha resolución se dictará en el plazo máximo de los cinco meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

18.2. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/Vicerrectorado de Investigación/Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED.

18.3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la beca de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

18.4. Contra la resolución de concesión de estas ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

19.- RECURSOS

Contra esta resolución de convocatoria de ayudas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BICI, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

ANEXO I

1.- Grupo de Investigación: “Física Estadística de Sistemas Complejos” (FESC).

Investigador Principal: Javier de la Rubia Sánchez.

Contacto: jrubia@fisfun.uned.es

Perfil de la plaza: Aplicación de los métodos de la mecánica estadística para el estudio de sistemas sociales complejos.

2.- Grupo de Investigación: “Materia Blanda y Fluidos”.

Investigador Principal: Pep Español Garrigós.

Contacto: pep@fisfun.uned.es.

Perfil de la plaza: Física de la Materia Blanda y Fluidos.

3.- Grupo de Investigación: “ Física Estadística de Sistemas Complejos”.

Investigador Principal: Antonio Guerrero Ruiz.

Contacto: aguerrero@ccia.uned.es

Perfil de la plaza: Estudio experimental de procesos químicos que aplican catalizadores heterogéneos en la fase gas o en disoluciones acuosas. Manejo de técnicas y métodos de caracterización de materiales, con especial énfasis en caracterización de superficies.

4.- Grupo de Investigación: “ Ingeniería del Software y Sistemas”.

Investigador Principal: Carlos Cerrada Somolinos.

Contacto: ccerrada@issi.uned.es y Tel: 913986477

Perfil de la plaza: Buen expediente, I. Informática, I. Industrial, I. Telecomunicaciones, Lic. en Física, Lic. en Matemáticas.

OBJETIVO: Realización de una tesis doctoral en el marco de las líneas de investigación propias del Grupo: Generación automática de código, Toma de decisiones, Modelado y Visualización 3D para Visión por Computador, Modelado y simulación de robots, Computación ubicua.

6.- Depósito de Tesis Doctorales**Sección de Gestión de Doctorado**

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en esta Sección desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: Juana ESCABIAS TORO**
TESIS: "ANA CARO MALLÉN: RECONSTRUCCIÓN BIOGRÁFICA Y ANÁLISIS Y EDICIÓN ESCÉNICA DE SUS COMEDIAS"
DIRECTOR/A: D. Francisco GUTIÉRREZ CARBAJO
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 13/octubre/2012
FIN DEPÓSITO: 30/octubre/2012
- **AUTOR/A: John Benjamín COATES**
TESIS: "EL TEATRO REPRESENTADO EN ESPAÑOL EN LOS ÁNGELES DURANTE LOS AÑOS 2000-2010"
DIRECTOR/A: D. José ROMERA CASTILLO
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 13/octubre/2012
FIN DEPÓSITO: 30/octubre/2012
- **AUTOR/A: D. Fernando BORREDÁ JUSTE**
TESIS: "LA CONVENCION PARA LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUÍMICAS: DE LA EXCLUSIÓN DEL EMPLEO A SU COMPLETA DESTRUCCIÓN"
DIRECTOR/A: D. Vicente GARRIDO REBOLLEDO
TUTOR/A: D. Carlos ECHEVERRÍA JESÚS
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado"
INICIO DEPÓSITO: 16/octubre/2012
FIN DEPÓSITO: 02/noviembre/2012
- **AUTOR/A: D.ª Ana Isabel HOLGUERAS GONZÁLEZ**
TESIS: "ANÁLISIS DE ITINERARIOS ORIENTATIVOS A JÓVENES EN SITUACIÓN DE ABANDONO ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL"
DIRECTOR/A: D.ª Mª Luisa SEVILLANO GARCÍA
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
FACULTAD/ESCUELA: Educación
INICIO DEPÓSITO: 15/octubre/2012
FIN DEPÓSITO: 02/noviembre/2012
- **AUTOR/A: D. Antonio Miguel LÓPEZ GARCÍA**
TESIS: "ÁNGEL OSSORIO Y GALLARDO. BIOGRAFÍA POLÍTICA. EL GENIO. LA FIGURA Y LA METAMORFOSIS DE UN POLÍTICO APASIONADO".
DIRECTOR/A: D. Pedro C. GONZÁLEZ CUEVAS
DEPARTAMENTO: Historia Social y del Pensamiento Político
FACULTAD/ESCUELA: Ciencias Políticas y Sociología
INICIO DEPÓSITO: 17/octubre/2012
FIN DEPÓSITO: 03/noviembre/2012

(*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA

7.- Convocatoria de un curso teórico y práctico sobre gestión universitaria, como paso previo al proceso de promoción interna que permitirá a una parte del colectivo de ordenanzas, tras la toma de posesión en la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED, prestar funciones de apoyo administrativo

Vicegerencia de Recursos Humanos

El artículo 8 del Estatuto Básico del Empleado Público clasifica a los empleados públicos en funcionarios de carrera e interinos, personal laboral ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal, y personal eventual. En cuanto al personal laboral, se remite en su artículo 11 a la legislación de desarrollo para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por el mismo, dentro del límite de lo dispuesto en su artículo noveno, que reserva a los funcionarios públicos el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

Debido a la imposibilidad de incorporar nuevos efectivos, en aplicación del artículo 23 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012., para hacer frente a las demandas de algunas unidades que resultan deficitarias de personal se deben arbitrar distintas medidas entre las cuales figura un proceso de promoción interna que permitirá a una parte del colectivo de ordenanzas, tras la toma de posesión en la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED, prestar funciones de apoyo administrativo en las precitadas unidades deficitarias, optando, de esta forma, a una auténtica carrera profesional.

En su virtud, se hace necesario articular un proceso de promoción interna del colectivo de ordenanzas, grupo profesional IV, mediante distintos pasos entre los cuales figura, necesariamente, la convocatoria de un curso teórico y práctico sobre gestión universitaria, como paso previo y necesario del proceso antes citado, prevaleciendo el principio de universalidad y voluntariedad instrumentado mediante convocatoria al efecto publicada en el BICI de la UNED.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA

Aquellos empleados de la Universidad que reúnan la condición de personal laboral fijo de administración y servicios, con jornada continuada, adscritos al Grupo IV, con la categoría de Ordenanza, de la clasificación profesional del III Convenio Colectivo para el PAS de la UNED, podrán acogerse a la presente convocatoria, solicitando su participación en un curso teórico práctico sobre gestión universitaria, cuyas características se indican más adelante.

Se requiere estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente y poseer unas mínimas habilidades ofimáticas que incluirán, en todo caso, un conocimiento mínimo verificable del procesador de textos WORD.

SEGUNDA

Garantizando la impartición del curso a la totalidad de solicitantes, en caso de que el número de optantes a la actividad formativa fuera superior a 40 plazas, para la conformación del primer grupo se procederá a la selección de sus integrantes mediante sorteo o sistema similar que garantice la prestación del servicio en aquellos edificios, unidades, etc. en los que la elección de la totalidad de los optantes pudiera repercutir negativamente en la prestación del servicio.

TERCERA

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas a la Vicegerencia de RR.HH, Sección de Formación, se ajustarán al modelo publicado como **ANEXO I** de la presente convocatoria, y se presentarán en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BICI, en el Registro General de la UNED, sito en el c/ Bravo Murillo 38 (28015 Madrid), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sitas en el Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey nº 7; c/ Juan del Rosal nº 16 (28040 Madrid) y Avda. del Brasil nº 26 (28020 Madrid) o bien en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Cada aspirante deberá presentar su curriculum vitae en el mismo plazo que la solicitud de participación y unido a ésta, siendo causa de exclusión su no presentación.

CUARTA

Las características de la actividad formativa son las que figuran como **ANEXO II**.

Madrid, 17 de octubre de 2012. EL GERENTE: Jordi Montserrat Garrocho.

Los Anexos I y II se pueden obtener en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/121022/3-0sumario.htm>

8.- Oferta de prestación de servicios en el CEMAV**Vicegerencia de Recursos Humanos**

En el CEMAV, se requiere la dotación de personal para llevar a cabo las labores necesarias de apoyo a la catalogación, selección, expurgo, etc., de los fondos audiovisuales de que dispone esta unidad.

Por ello se efectúa esta convocatoria pública a través del BICI para conocer si, dentro de la plantilla del Personal de Administración y Servicios, algún trabajador, con el perfil adecuado, está interesado en prestar servicio en el CEMAV.

Perfil requerido:

- titulación y/o formación relacionada con documentación y archivo
- conocimiento del entorno audiovisual

El personal interesado remitirá su petición, acompañada del curriculum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. a través de la dirección recursoshumanos@adm.uned.es antes de las 14 horas del día 26 de noviembre.

Una vez terminado el plazo, se realizará una ronda de entrevistas entre los peticionarios.

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes de la Asignatura “Actuación Profesional en los Procesos de Ejecución”, del Máster Universitario en Acceso a la Procura. Modificaciones en la guía de la asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Actuación Profesional en los Procesos de Ejecución”, del *Máster Universitario en Acceso a la Procura* (cód. 260901) que en la guía de la asignatura se deben realizar las siguientes modificaciones:

En el equipo docente hay que incorporar al profesor Nicolás Díaz Méndez, profesor asociado de Derecho procesal de la UNED.

En la bibliografía complementaria habría que añadir dos monografías

- 1) Marisela González López y José Manuel Sánchez Marín, “*La subasta por persona o entidad especializada*”, Dikynson, 2005.
- 2) M^o Luisa Boticario Galavis, “*Resoluciones susceptibles de ejecución provisional en la Ley de Enjuiciamiento Civil*”, la Ley, 2010, ISBN: 978-84-8126-685-6

En “**Evaluación de los aprendizajes**” hay que realizar las siguientes modificaciones:

- En el primer párrafo, añadir “...los alumnos que cursan esta asignatura serán evaluados a través de la plataforma virtual...” y suprimir “(...) a través de los exámenes realizados en los centros asociados de la UNED...”
- En el segundo párrafo, sustituir el “examen presencial” por el “examen a través de la plataforma”.

Asimismo hay que suprimir los párrafos 5, 6, 7 y 8.

10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Metodología y Técnicas de Investigación”, correspondiente al Máster Universitario de Investigación en Derecho de la Cultura. Modificaciones en la guía de la Asignatura

Departamento de Antropología Social y Cultural

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Metodología y Técnicas de Investigación**”, (cód. :26608239) correspondiente al Máster en Derecho de la Cultura que para subsanar errores de la guía, se publica la guía de la citada asignatura debidamente corregida:

1.PRESENTACIÓN

La asignatura Metodología y Técnicas de Investigación tiene por finalidad ayudar a los estudiantes a formarse en los procedimientos de trabajo en la localización de la documentación relevante y en los modos de estructurar los trabajos y Memorias de investigación. Pretende formar en el conocimiento de los métodos y técnicas investigadoras principalmente en las ciencias jurídicas y también en las ciencias sociales para tratar interdisciplinariamente -como es el objetivo de este Máster- cuestiones relevantes del Derecho de la Cultura.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura se sitúa en estrecha vinculación con el Trabajo Fin de Máster aunque también guarda relación con el resto de asignaturas en las cuales los aspectos metodológicos específicos han quedado expuestos.

Sus competencias específicas en relación con procedimientos metodológicos:

- Identificación de procedimientos metodológicos en la investigación interdisciplinar en CC. Jurídicas y CC. Sociales
- Identificación de técnicas y rutinas de trabajo aplicables a Memorias
- Conocimiento de los procedimientos metodológicos empleados en el estudio del concepto de cultura
- Conocimientos de las fuentes documentales en CC. Jurídicas y en CC. Sociales
- Comprensión de las aproximaciones interdisciplinares.

En cuanto a la práctica profesional, las competencias cuya adquisición se pretende son:

- Comprender la relevancia de las metodologías en CC. Jurídicas y CC. Sociales.
- Comprender el valor de las fuentes documentales en la investigación
- Comprender la relevancia de la interdisciplinariedad en la investigación en Derecho de la Cultura

Sus competencias generales son:

- Capacidad de gestión y organización de tareas
- Capacidad de síntesis de lecturas
- Comunicación y expresión oral y escrita
- Trabajo en equipo
- Competencia en gestión y organización de información
- Compromiso ético

3.CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los conocimientos adquiridos en las materias obligatorias del Máster previas, así como en las Optativas y en particular la realización de las Memorias de todas ellas significan un bagaje previo para el adecuado desarrollo de esta materia.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La realización de las Memorias de las distintas asignaturas conllevaba ya una metodología específica y el aprendizaje de unas técnicas de investigación.

Los resultados del aprendizaje serán, en principio, los siguientes:

1. Que el alumno conozca la metodología y las técnicas de la investigación jurídica
2. Que el alumno tenga la capacidad de adecuar la metodología al objeto de estudio considerando la naturaleza de la información que se pretende obtener.
3. Que el alumno conozca las herramientas de investigación aplicadas a las ciencias jurídicas y ciencias sociales
4. Que el alumno adquiera la capacidad de trabajar en equipos de investigación en presentación y desarrollos de proyectos de investigación
5. Que el alumno sea capaz de reconocer los problemas metodológicos en la investigación jurídica
6. Que al finalizar el Máster, el alumno esté en capacidad de realizar una investigación relacionada con una temática del Derecho de la Cultura.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Temario:

1. Fuentes documentales en la investigación jurídica
2. Procedimientos analíticos en los textos jurídicos
3. Métodos y técnicas de investigación en CC. Sociales
4. Explicación e interpretación en Ciencias Sociales

La asignatura se compondrá de una Fase Presencial y de otra no Presencial, que se distribuirán de la manera siguiente:

1. FASE PRESENCIAL:

En las fechas que se determinarán próximamente, se programará una sesión presencial, con profesores invitados en la que éstos realizarán una exposición de las técnicas y métodos de investigación. La asistencia a la sesiones es obligatoria y se valorará la participación en ellas.

2. FASE A DISTANCIA:

Aproximación a la asignatura y su plan de trabajo. Lectura detenida de la guía general del Máster y de las guías informativa y docente de la asignatura. Acceso a los recursos de estudio. Uso de la plataforma del curso virtual. Preparación para el Trabajo Fin de Máster lo que incluye una elección de un posible tema de trabajo, entre otras cuestiones.

6. EQUIPO DOCENTE

Honorio Manuel. Velasco Maillo

7. METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología “a distancia” se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias.

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Klaus von Kirchmann, *La Jurisprudencia no es ciencia*, trad. Antonio Truyol y Serra, 2ª ed., Madrid, Instituto de Estudios Políticos (1961). V. Latorre Latorre, *Bases metodológicas de la investigación jurídica*, ed. Tirant lo Blanch, Valencia (2012). (Bibliografía propuesta por la prof. Ahumada).

Denzin, N. K. Lincoln, Y.S (eds.) *Handbook of Qualitative research*. Sage Pub. London (2000, 2ª ed.).

García Ferrando, M., Ibáñez, J. Alvira, F. (eds.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Alianza, Madrid (varias ediciones).

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Manuel Atienza, *“El Derecho como argumentación”*, Isegoría, cum. Javier W. Ibáñez Jiménez, *Análisis económico del Derecho. Método, investigación y práctica jurídica*, Bosch, Barcelona (2011) 21 (1999) pp. 37-47

Grawitz, M. *Méthodes des sciences sociales*. Dalloz, Paris, (1996)

Velasco, H.M., Díaz de Rada, A. La lógica de la investigación etnográfica. Trotta, Madrid (varias ediciones)

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los alumnos deberán orientarse hacia una rama de conocimiento o asignatura concreta en la que realizarán su Trabajo de Investigación, desde el inicio del segundo Curso del Máster. Una vez hecha dicha elección, serán los Equipos Docentes de cada asignatura quienes les orientarán en la búsqueda de las fuentes. Sin embargo, debe destacarse que son los alumnos quienes deben realizar el aprendizaje del procedimiento metodológico, la búsqueda de fuentes en diversas Bibliotecas y Archivos y la familiarización con los materiales de trabajo.

Los diversos recursos online que la Universidad pone a disposición en este caso son de gran importancia para el desarrollo del aprendizaje en esta materia.

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y seguimiento de esta asignatura se realizan de tres modos:

TUTORÍA VIRTUAL (TAR), encargada de asistir y aconsejar en relación al temario y evaluar las actividades prácticas

CURSO VIRTUAL, a través de los distintos Foros (temáticos, de evaluación, debates, etc...) puede comunicarse de forma fluida con el equipo docente de la o las asignatura(s) o ramas de conocimiento que haya elegido el alumno al principio del segundo Curso para orientar su Trabajo de Fin de Máster.

TUTORÍA TELEFÓNICA, El equipo docente responsable de la o las asignatura(s) hacia la que se oriente el alumno en la realización de su Trabajo de Fin de Máster se encuentra plenamente disponible para atender al alumno.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En la evaluación de la asignatura se tendrán en cuenta proporcionalmente:

- 1. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Esta fase que incluye la realización de las prácticas supone un 25% de la calificación final.
- 2. Y la presentación por parte de cada alumno de una Memoria cuyo contenido será el Proyecto del Trabajo Fin de Máster. Y, en concreto, la Memoria constará de un esquema del Trabajo Fin de Máster, así como de una justificación reflexiva sobre su estructura y contenidos. La extensión de la Memoria será de entre 20. La valoración de esta memoria crítica supone un 75% de la calificación final

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos: "Sistema Público de Servicios Sociales" del Grado de Trabajo Social y "Servicios Sociales I" de la Diplomatura de Trabajo Social. Modificaciones en las Guías

Dpto de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el **Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos**, que por cambios en la composición del equipo docente de la misma se deben realizar las siguientes modificaciones en las guías de las asignaturas, que a continuación se detallan

SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (Código 66032036). GRADO DE TRABAJO SOCIAL (Facultad de Derecho)

A/ Apartado Equipo Docente:

Donde dice

Blanca Girela Rejón

Jesús Fernández Rodríguez

Debe decir

Rosa Gómez Redondo

Jesús Fernández Rodríguez

B/ Apartado Horario de atención al alumno

Donde dice

Blanca Girela Rejón . Lunes 10:00 a 14:00 y Martes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas . bgirela@der.uned.es. Tel. 913987015

Jesús Fernández Rodríguez . Martes de 10:00 a 14:00 horas y Martes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. jfernandez@der.uned.es

Debe decir

Rosa Gómez Redondo. Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 14:00 horas. rgomez@der.uned.es Tel. 913987048

Jesús Fernández Rodríguez . Martes de 10:00 a 14:00 horas y Miércoles de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. jfernandez@der.uned.es. Tel 913987015.

SERVICIOS SOCIALES - I (Código 01612018). DIPLOMATURA DE TRABAJO SOCIAL (Facultad de Derecho)

A/ Apartado Equipo Docente:

Donde dice

Blanca Girela Rejón

Jesús Fernández Rodríguez

Debe decir

Rosa Gómez Redondo

Jesús Fernández Rodríguez

B/ Apartado Horario de atención al alumno

Donde dice

Blanca Girela Rejón . Lunes 10:00 a 14:00 y Martes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. bgirela@der.uned.es. Tel. 913987015

Jesús Fernández Rodríguez . Martes de 10:00 a 14:00 horas y Martes de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. jfernandez@der.uned.es

Debe decir

Rosa Gómez Redondo. Martes, Miércoles y Jueves de 10:00 a 14:00 horas. rgomez@der.uned.es es Tel. 913987048

Jesús Fernández Rodríguez . Martes de 10:00 a 14:00 horas y Miércoles de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. jfernandez@der.uned.es. Tel 913987015

FACULTAD DE FILOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Literatura Española. Siglos XVIII y XIX” (Plan antiguo, 5º curso de Filología Hispánica). Modificaciones en la guía

Dpto. de Literatura Española y Teoría de la Literatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Literatura Española. Siglos XVIII y XIX” (plan antiguo, 5º curso de Filología Hispánica, (cód. 01455026), que la guía de la citada asignatura para el curso 2012/2013, debe modificarse en los aspectos que a continuación se relacionan:

Objetivos

Los objetivos de esta asignatura son:

- a) El conocimiento de los principales movimientos, autores y obras de la literatura española durante los siglos XVIII y XIX, en sí mismos y en sus relaciones con la literatura europea del momento, a través del estudio del temario.
- b) El desarrollo de la capacidad crítica del alumno en el análisis de las manifestaciones literarias de estos dos siglos, en concreto por medio de una serie de obras de lectura obligatoria, de modo que sea capaz de responder a las preguntas que se le formulen sobre las mismas y de realizar el análisis de un fragmento de una de ellas -centrándose en el fragmento, sin extenderse hablando de la obra entera o de la vida del autor-, en el caso de que se le propusiera como comentario de textos.

Contenidos

- TEMA 1. La literatura española en el siglo XVIII.
TEMA 2. La poesía en el primer tercio del XVIII. La pervivencia barroca.
TEMA 3. La renovación poética de mediados de siglo: modelos y autores.
TEMA 4. Poesía ilustrada, filosófica y didáctica. La fábula.
TEMA 5. Los grupos salmantino y sevillano.
TEMA 6. La prosa erudita, histórica y crítica.
TEMA 7. El ensayo. Benito Jerónimo Feijoo. Martín Sarmiento.
TEMA 8. La prosa novelesca. Diego de Torres Villarroel. José Francisco de Isla. Pedro Montengón.
TEMA 9. La prosa satírico-didáctica. Juan Pablo Forner. José Cadalso.
TEMA 10. Gaspar Melchor de Jovellanos.
TEMA 11. El teatro en el siglo XVIII.
TEMA 12. El teatro popular y la renovación del sainete. Don Ramón de la Cruz.
TEMA 13. La polémica teatral dieciochesca y el difícil triunfo de la fórmula neoclásica.
TEMA 14. La tragedia. Nicolás Fernández de Moratín. Vicente García de la Huerta.
TEMA 15. La comedia. Leandro Fernández de Moratín.
TEMA 16. Introducción al siglo XIX. Panorama general y periodización.
TEMA 17. La literatura española en el primer tercio del siglo XIX.
TEMA 18. La poesía, de la Ilustración al Romanticismo. La lírica romántica.
TEMA 19. El teatro romántico.
TEMA 20. La prosa en el período romántico. Novela histórica. La literatura costumbrista.
TEMA 21. La narrativa en la segunda mitad del XIX. Fernán Caballero. Pedro Antonio de Alarcón.
TEMA 22. Génesis y problemas del Realismo español. Juan Valera. José María de Pereda.
TEMA 23. Benito Pérez Galdós.

- TEMA 24. Emilia Pardo Bazán. Leopoldo Alas, Clarín. La cuestión del naturalismo. Otros autores.
- TEMA 25. Literatura y prensa periódica. El cuento en el siglo XIX. La literatura de viajes. Este tema no entra en el curso 2012-2013.
- TEMA 26. La poesía en la segunda mitad del XIX. Gustavo Adolfo Bécquer. Rosalía de Castro. Otros autores.
- TEMA 27. La prosa ensayística y de pensamiento. Marcelino Menéndez Pelayo. Otros autores.
- TEMA 28. Del teatro romántico al advenimiento de la alta comedia.
- TEMA 29. El teatro musical en la segunda mitad de siglo: ópera, zarzuela grande y género chico. Este tema no entra en el curso 2012-2013.
- TEMA 30. El teatro durante la Restauración. La renovación teatral a finales del siglo XIX.

Equipo Docente

- M.ª PILAR ESPÍN TEMPLADO
- ANA MARIA FREIRE LOPEZ

Bibliografía Básica

NO SE MODIFICA

Bibliografía Complementaria

- RICO, Francisco (dir.), *Historia crítica de la Literatura Española*, Barcelona, Crítica. Volúmenes 4 y 5 y suplementos.

En la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (<http://www.cervantesvirtual.com>) puede consultar los portales de autores clásicos dedicados a muchos de los autores que se estudian en esta asignatura. En cada portal, además de información sobre cada autor, encontrará digitalizadas sus obras y estudios críticos sobre las mismas.

Evaluación

La evaluación se llevará a cabo por medio de una Prueba presencial, de dos horas de duración, que constará de dos partes:

- a) En la primera habrá que responder a dos preguntas, a elegir entre tres, que no han de coincidir necesariamente con los enunciados del programa, y que deben responderse ateniéndose a su formulación precisa y concreta.
- b) La segunda parte consistirá en un Comentario de textos procedente de una de las obras de lectura obligatoria, en el que deben tenerse en cuenta las indicaciones que sobre el Comentario de textos que se pide en esta asignatura constan en la Guía didáctica.

En cada una de las partes del examen podrá obtenerse hasta cinco puntos, pero no se superará la prueba si la calificación de una de ellas es excesivamente baja.

Advertimos además la absoluta necesidad de la correcta ortografía, acentuación y redacción en las Pruebas presenciales. Podrá ayudar al alumno con dificultades en este sentido el siguiente libro:

- CHACÓN, TEUDISELO, *Ortografía normativa del español*, UNED, Madrid, 2006.

Horario de atención

Ana Mª Freire López

Lunes: de 10 a 14 horas.

Miércoles: de 10 a 14 y de 16.30 a 19.30 horas.

Dra. Mª Pilar Espín Templado

Martes: de 11 a 15 y de 16.30 a 19.30 horas.

Miércoles: de 10:30 a 14:30 horas.

Lecturas obligatorias

NO SE MODIFICA

Orientaciones generales para el estudio de la asignatura

El texto que debe figurar es el siguiente:

Véase la Guía Didáctica.

Metodología

El texto que debe figurar es el siguiente:

La propia de la enseñanza a distancia. Véase la Guía Didáctica.

Web de la Facultad**13.- XXIII Seminario Internacional del Seliten@t. Creadores jóvenes en al ámbito teatral (20+13=33)****Seliten@t**

El Centro de Investigación de **Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T)** de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), convoca un Seminario Internacional sobre **Creadores jóvenes en el ámbito teatral (20+13=33)**

Se establecen, en principio, **DOS APARTADOS** (con diferentes secciones) con el objetivo de estudiar lo producido por los dramaturgos, directores, actores y otras gentes del mundo del teatro **menores de 33 años** (2013: 20+13), tanto en España (en sus diferentes lenguas), como en Iberoamérica y otros ámbitos internacionales.

1.- EN LOS TEXTOS DRAMÁTICOS:

- a) Dramaturgias masculinas.
- b) Dramaturgias femeninas.

2.- EN LOS ESPECTÁCULOS TEATRALES:

- a) Dramaturgias masculinas.
- b) Dramaturgias femeninas.

• **FECHAS:** 26-28 de junio de 2013.

• **LUGAR:** Edificio de Humanidades, UNED. Paseo Senda del Rey, 7. 28040.- Madrid.

ESTRUCTURA DEL SEMINARIO:

- a. **Sesiones plenarias**, impartidas por destacados especialistas.
 - b. **Comunicaciones:** Quienes deseen presentar una comunicación deberán enviar, lo antes posible, el Boletín de preinscripción que se adjunta y deberán remitir una copia del texto completo, por correo electrónico (a selitenat@flog.uned.es), redactado según nuestras normas, antes del 15 de mayo de 2013, para ser examinado y evaluado por la comisión organizadora.
- **CERTIFICADO:** Se entregará certificado (30 horas).
 - **CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** 130 euros, que se hará efectiva (solamente en metálico al inicio del Seminario, para sufragar parte de la publicación de las Actas).
 - **DIRECTOR:** José Romera Castillo
 - **VICEDIRECTOR:** Francisco Gutiérrez Carbajo (UNED).
 - **COORDINADORA:** Raquel García-Pascual (UNED).

Posteriormente se enviará a los interesados una circular más detallada sobre el Seminario. Para más información pueden dirigirse a: <http://www.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T>.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TEXTOS

Para la publicación de los trabajos expuestos, tras previa selección, en los Seminarios Internacionales del Centro de Investigación SELITEN@T, se seguirán las normas de los volúmenes anteriores, que son las mismas de la revista *Signa*. Estas normas pueden consultarse al final de cada número impreso o en la página electrónica de la revista

<http://cervantesvirtual.com/hemeroteca/signa> -

- La extensión de las comunicaciones (con las referencias bibliográficas) no sobrepasará las **12 págs.** con letra **Times New Roman** (tamaño de letra: 12; interlineado: 1,5). Para las notas: el mismo tipo de letra, con tamaño 10 e interlineado mínimo. El texto de la comunicación se enviará por correo electrónico en un archivo adjunto.
- En el cuerpo del texto se usará el sistema anglosajón para las citas bibliográficas (Autor, año: páginas).
- Las notas serán explicativas (no bibliográficas) y deberán ir a pie de página.
- Al final del trabajo aparecerán las **Referencias bibliográficas**, en un solo bloque, por orden alfabético de los autores y años de publicación, sin distinguir entre libros y artículos en volúmenes colectivos y revistas. Solamente se consignarán las citadas en el cuerpo del texto.

PUBLICACIONES

I.- ACTAS DE SEMINARIOS INTERNACIONALES SOBRE TEATRO

- ROMERA CASTILLO, José y GUTIÉRREZ CARBAJO, F. (eds.) (1999). *Teatro histórico (1975-1998): textos y representaciones*. Madrid: Visor Libros.
- ROMERA CASTILLO, José (ed.) (2000). *Del teatro al cine y la televisión en la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Visor Libros.
- (2003). *Teatro y memoria en la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Visor Libros.
- (2004). *Teatro, prensa y nuevas tecnologías (1990-2003)*. Madrid: Visor Libros.
- (2005). *Dramaturgias femeninas en la segunda mitad del siglo XX: espacio y tiempo*. Madrid: Visor Libros.
- (2006). *Tendencias escénicas al inicio del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2007). *Análisis de espectáculos teatrales (2000-2006)*. Madrid: Visor Libros.
- (2008). *Teatro, novela y cine en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2009). *El personaje teatral: la mujer en las dramaturgias masculinas en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2010). *El teatro de humor en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2011). *El teatro breve en los inicios del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2012). *Erotismo y teatro en la primera década del siglo XXI*. Madrid: Visor Libros.
- (2013). *Teatro e Internet en la primera década del siglo XXI (en prensa)*.

II. REVISTA: *Signa*. Revista de la Asociación Española de Semiótica.

Han aparecido 21 números hasta el momento (2012). Se edita en formato impreso (por Ediciones de la UNED) y electrónico (<http://cervantesvirtual.com/hemeroteca/signa>).

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Araceli Gómez Fernández. Modificación de horario

Secretaría de la Facultad de Filología

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a Araceli Gómez Fernández, que son las siguientes:

Posgrado:

- 23304061 - El Francés Profesional
- 23304127 - Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Lenguas modernas: Francés
- 23306245 - Diversidad, Multilingüismo y Enseñanza de la Lengua
- 24410078 - Fraseología y traducción
- 24410241 - Lexicología y semántica léxica
- 24410294 - Trabajo de fin de máster en traducción y lexicografía

Grado:

- 64022163 - LENGUA EXTRANJERA I: FRANCÉS

que a partir de esta publicación su nuevo horario para este curso académico será el siguiente:

- Miércoles de 10:00-14:00 horas.
- Jueves de 10:00-14:00 y de 16:00-20:00 horas.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Antropología Social y Cultural”, del Grado de Antropología Social y Cultural. Modificaciones en la guía

Dpto. de Antropología Social y Cultural

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Antropología Social y Cultural” (cód. 70021015), perteneciente al Grado de Antropología Social y Cultural, que a partir de esta publicación se modifica el equipo docente y el horario de atención al estudiante, que queda como se expone a continuación.

1. Equipo Docente:

- Dra. Paz Moreno Feliu
- Dra. Carmen Osuna Nevado

2. Atención telefónica de la asignatura:

- Lunes 11-13 horas. Teléfono 913986940
- Lunes 16-19 horas. Teléfono 913986654
- Martes 10-12 horas. Teléfono 913986654
- Miércoles 10-12 horas. Teléfono 913986940

16.- Comunicado para los estudiantes de las siguientes asignaturas que imparte la Profesora Dra. D.ª Paz Moreno Feliu. Cambio de horario de atención al estudiante

Dpto. de Antropología Social y Cultural

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Paz Moreno Feliu, que a partir de esta publicación modifica sus horarios en las siguientes asignaturas:

- **ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA I (022049, Grado de Antropología Social y Cultural)**
Consultas Telefónicas, 913986940:
Lunes: 10,30-13,30 horas.
Miércoles: 11-14 horas.
Atención al Curso Virtual:
Lunes 16-18 horas.
- **ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA (59501, Licenciatura de Antropología Social y Cultural)**
Consultas telefónicas, 913986940:
Lunes 10,30-13,30 horas.
Miércoles: 12-14 horas.
Atención al Curso Virtual:
Lunes 16-18 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura ‘Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social’ (cód. 63013044). Incorporación de profesora al Equipo Docente.

Dpto. MIDE II

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social” (cód. 63013044) del Grado en Educación Social que:

A partir del curso académico 2012/13 se incorpora al equipo docente de dicha asignatura la profesora D.ª Lidia Losada Vicente. Se anuncia también que el día de atención al estudiante de esta profesora será el mismo que el resto del equipo docente: los martes de 16 a 20 horas en los siguientes teléfonos:

- **Nuria Manzano Soto.** martes, de 16-20 h. Tel: 91.3988381
- **Marifé Sánchez García:** martes, de 16-20 h. Tel: 91.3988275
- **Lidia Losada Vicente:** martes, de 16-20 h. Tel: 91.3986964

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la Profesora D.ª Rosa M.ª Goig Martínez

Dpto. MIDE I

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas que imparte la profesora D.ª Rosa M.ª Goig Martínez del Departamento de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación I:

- 63013096 Prácticas Profesionales II (Grado de Educación Social)
- 63901081 Pedagogía diferencial (Grado de Pedagogía y Educación Social)

- 63014138 Educación Vial (Grado de Educación Social)
- 23308058 Estrategias y técnicas de intervención (Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales).

que a partir del día 16 de octubre el horario de guardia de las asignaturas mencionadas anteriormente será los **martes**, de **15:30 a 19:30 horas**, en el **teléfono 913988845**.

19.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Política Comparada de la Educación Social” del Grado en Educación Social. Modificaciones en la guía de la asignatura

Equipos Docentes de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Política Compara de la Educación Social” (cód.63013038), que se debe proceder a modificar el apartado EVALUACIÓN de la guía de la citada asignatura:

En la página 5 de la guía

DONDE DICE:

EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará por medio de las pruebas presenciales organizadas por la UNED.

Igualmente, tal y como estipula la normativa de la UNED, la prueba presencial (en enero/febrero en la convocatoria ordinaria y en septiembre en la extraordinaria para las materias semestrales) tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en los centros asociados de la UNED

La calificación final es numérica y corresponde a la puntuación –entre 0 y 10- obtenida en la prueba presencial.

De acuerdo con los objetivos marcados, la prueba consiste en un ejercicio escrito sobre uno de los dos temas propuestos, a elegir por el estudiante. Se ha de desarrollar en un folio por las dos caras. En la primera se presenta un esquema, diagrama o mapa conceptual del tema propuesto en el examen. En la segunda se desarrolla el mismo tema.

DEBE DECIR:

8. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará por medio de las pruebas presenciales organizadas por la UNED.

Igualmente, tal y como estipula la normativa de la UNED, la prueba presencial (en enero/febrero en la convocatoria ordinaria y en septiembre en la extraordinaria para las materias semestrales) tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en los centros asociados de la UNED.

La calificación final es numérica y corresponde a la puntuación –entre 0 y 10- obtenida en la prueba presencial.

De acuerdo con los objetivos marcados, la prueba consiste en un ejercicio escrito sobre uno de los dos temas propuestos, a elegir por el estudiante. Se ha de desarrollar el tema elegido, lo que se puede completar con un esquema, diagrama o mapaconceptual y la presentación de bibliografía y fuentes de información que se hayan usado en su caso para su preparación .

20.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea. Cambio de horario de guardia

Dpto. Historia de la Educación y Educación Comparada

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Rafael Fermín Sánchez Barea**, y que son las siguientes:

- 0148922- - HISTORIA DEL CURRÍCULO
- 01489234 - HISTORIA DE LA INFANCIA

Posgrado:

- 23302140 - GRANDES LÍNEAS EN LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EUROPA Y EN EL MUNDO

Grado:

- 63901075 - HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

que a partir de esta publicación modifica su horario de guardia que pasa a ser el siguiente:
jueves de 10 a 14 y de 16 a 20 horas

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sociología de la Educación”. Modificaciones en la Guía

Dpto. Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Sociología de la Educación**” (cód. 01125028), de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología, sección de Sociología, que se deben incorporar las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura relativas a los apartados de “**Bibliografía básica**”, “**Evaluación**”, “**Horario de Atención**” y “**Otros materiales**”, tal y como se detallan a continuación:

Apartado Bibliografía Básica:

Donde dice:

Comentarios y anexos:

- a) El material teórico obligatorio está disponible en los centros asociados en una carpeta de la asignatura. Al facilitarle la búsqueda de bibliografía, le pido una actitud respetuosa y civilizada con los materiales, por consideración a sus compañeros
- b) Archivo documental para el estudio de la realidad educativa. Este archivo es personal y debe ser organizado sobre la base de noticias periodísticas, revistas profesionales, sindicales, internet y, en general, de toda información que sirva como base documental para analizar el tema escogido.

Debe decir:

Durante el mes de octubre los alumnos recibirán los materiales teóricos obligatorios de forma personalizada.

Apartado “Evaluación”:**Donde dice:**

Los temas a), b) y c) corresponden a la primera prueba personal, los temas d), e) y f) a la segunda.

Las pruebas presenciales constan de tres preguntas: 1) pregunta tradicional, 2) pregunta anticipada, que escoge la responsable de la asignatura entre los temas de reflexión que se incluyen en las Orientaciones Generales, 3) pregunta de elaboración personal sobre un problema de la realidad educativa elegido por los alumnos y que puede ser enviado por correo postal.

Los alumnos que opcionalmente deseen realizar un comentario bibliográfico y/o un trabajo de campo deberán enviarlo por correo certificado con antelación a las pruebas presenciales. Las indicaciones para su realización se exponen en las Orientaciones Generales.

Tanto en las pruebas personales como en los trabajos, los criterios de evaluación son: consistencia teórica, capacidad de argumentación, pensamiento crítico y lógica expositiva.

Debe decir:

Los temas a), b) y c) corresponden a la primera prueba personal, los temas d), e) y f) a la segunda.

Las pruebas presenciales constan de dos preguntas: una pregunta tradicional (sobre contenidos) y otra pregunta que escogen las responsables de la asignatura entre los temas de reflexión que se incluyen en las Orientaciones Generales. Cada pregunta está valorada con cinco puntos.

Apartado “Horario de atención al alumno”:**Donde dice:**

A comienzos de curso los alumnos deben remitir su nombre, dirección y teléfono para facilitar el envío de las orientaciones de la asignatura a la siguiente dirección:

Prof. Sara Morgenstern

Departamento de Sociología I
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Calle Obispo Trejo, s/n. 28040 Madrid
o bien por correo electrónico: smorgenstern@poli.uned.es

Guardia: Lunes de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas. Teléfono 91 3987078

Debe decir:

El horario de atención del equipo docente se fija los martes y miércoles por la mañana, de 10 a 14 horas, y los martes por la tarde de 16 a 20 horas.

Profesoras:**Consuelo del Val Cid**

Tel. 913987070. Correo electrónico: cval@poli.uned.es

Marisa García de Cortázar Nebreda

Tel: 913987026. Correo electrónico: mgarciadecortazar@poli.uned.es

Yolanda Agudo Arroyo

Tel: 913988341. Correo electrónico: yagudo@poli.uned.es

El Apartado “Otros materiales”:

Queda suprimido

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

22.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Rosa Pulido Valero. Cambio de horario de atención al estudiante y permanencia

Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Rosa Pulido Valera, que son las siguientes:

- Orientación Académica y Profesional (Grado de Psicología) (cód. 62014231)
- Convivencia y Aprendizaje Escolar (Grado de Psicología) (cód. 62014254)
- Desarrollo Psicológico y Aprendizaje (Máster de Formación del Profesorado de Secundaria) (cód. 23304019)
- Prácticum de Psicopedagogía (Licenciatura de Psicopedagogía) (cód. 01495042)
- Prácticum de Psicología (Licenciatura de Psicología) (cód. 01475015)

que a partir de esta publicación modifica su horario de atención al estudiante y permanencia que pasa a ser el siguiente:

- Martes de 10 a 14 y de 16 a 20,
- Jueves de 10 a 14 horas.

23.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte D.^a Amaia Lasa Aristu. Modificación del horario de guardia

Equipos Docentes de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Amaia Lasa Aristu, y que son las siguientes:

- 01475015 - PRACTICUM

Posgrado:

- 22200229 - TFM - ANSIEDAD ANTE LA ACTUACIÓN EN PÚBLICO
- 22200430 - INVESTIGACIÓN EN LA ANSIEDAD ANTE LA ACTUACIÓN EN PÚBLICO

Grado:

- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA)

que a partir de esta publicación modifica su horario de guarda, que pasa a ser el siguiente:

- Martes y miércoles de 10 a 14 horas.
- Miércoles de 16 a 20 horas.

24.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología del Pensamiento” del grado de Psicología. Modificaciones en la Guía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “PSICOLOGÍA DEL PENSAMIENTO” (cód. 6201209-), del grado de Psicología, que se debe proceder a modificar el apartado **EVALUACIÓN** de la Guía de la asignatura del curso 2012-2013, que **debe quedar así**:

EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados del aprendizaje se llevará a cabo mediante:

1) Ejercicios de autoevaluación no calificables.

El alumno dispondrá de un cuestionario de autoevaluación en línea para los distintos temas del programa con retroalimentación sobre la validez de su respuesta. Estas pruebas permitirán al estudiante conocer su progreso en la asignatura y le facilitarán el juicio crítico sobre su propio trabajo.

2) Actividades voluntarias de evaluación continua o formativa calificables.

Constituyen un trabajo complementario del estudio personal. Su objetivo principal es fomentar la práctica de determinadas habilidades y destrezas como parte de los resultados del aprendizaje. De acuerdo con este objetivo, las actividades se han diseñado en gran parte a modo de ejercicios prácticos planteados en el marco teórico o metodológico de la asignatura. Un segundo objetivo de estas actividades será fomentar el pensamiento crítico como actitud característica de la disciplina Psicología del Pensamiento. Con esta finalidad, también se han elaborado actividades que entrenan al alumno en el análisis comparativo de diferentes planteamientos teóricos y/o metodológicos a partir de los resultados de la investigación. Estas actividades serán corregidas y evaluadas por el profesor tutor e incrementarán la calificación final.

3) Prueba presencial

Exámenes en Centros Asociados Nacionales y Centros de la Unión Europea (UE):

Las pruebas presenciales en los Centros Asociados Nacionales y Centros de la Unión Europea consistirán en un examen tipo test de 30 preguntas con 3 alternativas de respuesta por pregunta. El examen tendrá una duración máxima de 90 minutos y no se permitirá el uso de ningún tipo de material.

El examen se calificará de acuerdo con la fórmula de corrección: $[\text{aciertos} - (\text{errores}/2)]/30 \times 10$. De acuerdo con esta fórmula, cada acierto sumará 0,33 puntos y cada error restará 0,16 puntos. Las preguntas en blanco ni suman, ni restan.

La calificación máxima que se podrá obtener será de 10, siendo necesario como mínimo 5 puntos para aprobar la asignatura. No existe la posibilidad de realizar ningún trabajo o prueba para modificar una calificación inferior a 5 puntos.

Exámenes de reserva en Centros Asociados Nacionales y Centros de la Unión Europea

El examen de reserva en los Centros Asociados Nacionales y Centros de la Unión Europea consistirá en cuatro preguntas de desarrollo de extensión limitada (la mitad de una hoja Dina4 por una cara para cada pregunta aproximadamente). El tiempo máximo disponible para realizar el examen será de 90 minutos y no se permitirá el uso de ningún tipo de material.

Exámenes en Centros en el Extranjero no pertenecientes a la Unión Europea y Centros Penitenciarios

El examen en Centros en el Extranjero y Centros Penitenciarios (originales y reservas) consistirá en cuatro preguntas de desarrollo de extensión limitada (la mitad de una hoja Dina4 por una cara para cada pregunta aproximadamente). El tiempo máximo disponible para realizar el examen será de 90 minutos y no se permitirá el uso de ningún tipo de material.

Exámenes Extraordinarios de Fin de Carrera

El examen extraordinario de fin de carrera consistirá en cuatro preguntas de desarrollo de extensión limitada (la mitad de una hoja Dina4 por una cara para cada pregunta aproximadamente). El tiempo máximo disponible para realizar el examen será de 90 minutos y no se permitirá el uso de ningún tipo de material.

4) Evaluación global o sumativa.

La evaluación final del estudiante integrará la calificación obtenida en la prueba presencial y la puntuación dada por el Profesor Tutor (hasta 1 punto) a los resultados de la actividad continua o formativa desarrollada, permitiendo, de esta forma, evaluar no sólo los conocimientos alcanzados, sino las habilidades y actitudes desarrolladas en las actividades voluntarias que integran la evaluación continua. La puntuación otorgada por el Profesor Tutor sólo se sumará si la calificación obtenida en el examen presencial es de 5 puntos como mínimo.

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

25.- Comunicado para los estudiantes de la Asignatura “Diseño y Administración de Sistemas Operativos”, Grado en Ingeniería Informática. Corrección en la Guía de la Asignatura**Equipo Docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Diseño y Administración de Sistemas Operativos**” (Cod.71013012) del Grado en Ingeniería Informática la siguiente corrección de error en la Guía de la asignatura.

El apartado “**PRÁCTICA OBLIGATORIA**” debe ser suprimido.

26.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el Departamento de Inteligencia Artificial Horarios de guardia y permanencia del Personal Docente del Departamento**Dpto. de Inteligencia Artificial**

Debido a la existencia de varios cambios en los horarios de guardia y permanencia del Personal Docente de este Departamento se publica cuadro con todos los horarios del este Personal:

CUADRO CON LOS HORARIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE ESTE DEPARTAMENTO EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| Horarios de guardia y permanencia. Departamento de Inteligencia Artificial. Curso 2012-2013 | | |
|---|-------------------|---|
| Apellidos, Nombre | Guardia | Permanencia |
| Álvarez Sánchez, José Ramón | L 15:00-19:00 | M 10:00-14:00 y 15:00-19:00 |
| Arias Calleja, Manuel | L 15:00-19:00 | L 11:00 13:30 y J 10:30-13:30 y 15:00 17:00 |
| Aznarte Mellado, José Luis | L 15:00-19:00 | M 10:00-14:00 y 15:00-19:00 |
| Bachiller Mayoral, Margarita | M 15:00-19:00 | L 14:30-16:30 y X 10:30-16:30 |
| Carmona Suárez, Enrique | M 16:00-20:00 | M 10:00-14:00, X 16:00-20:00 |
| Cuadra Troncoso, José Manuel | L 15:00-19:00 | M 10:00-14:00 y 15:00-19:00 |
| de la Paz López, Félix | L 15:00-19:00 | L 9:30-13:30 y X 9:30-13:30 |
| Delgado García, Ana | L 15:00-19:00 | L 11:00-14:00, X 9:00-14:00 |
| Díez Vegas, Fco. Javier | L 15:00-19:00 | L 11:00-13:00, J 11:00-13:00 y 15:00-19:00 |
| Fernández Galán, Severino | L 16:00-20:00 | M, X 16:00-20:00 |
| Fernández, Vindel, José Luis | L 16:00-20:00 | M, X 16:00-20:00 |
| García Sáiz, Tomás | L 16:00-20:00 | M 10:30-13:30 y X 10:30-12:30 |
| Gaudioso Vazquez, Elena | L y M 12:00-14:00 | X y J 10:00-14:00 |
| González Boticario, Jesús | L 16:00-20:00 | L y X 10:00-14:00 |
| Hernández del Olmo, Félix | L 15:00-19:00 | L y M 9:00-13:00 |
| Letón Molina, Emilio | L 14:30-18:30 | L y J 9:00-13:00 |
| Luque Gallego, Manuel | L y M 16:30-18:30 | L y M 11:30-13:30 y 14:30-16:30 |
| Manjarrés Riesco, Ángeles | L 16:00-20:00 | L 14:00:16:00, J 10:00-16:00 |
| Martínez Tomás, Rafael | L y M 16:00-18:00 | M y X 10:00-14:00 |
| Rincón Zamorano, Mariano | M 16:00-20:00 | M 10:30-15:30 y X 10:30-13:30 |
| Rodríguez Ascaso, Alejandro | L 15:00-19:00 | M y J 10:00-14:00 |
| Rodríguez Anaya, Antonio | L 15:00-19:00 | L 11:00-14:00, M 12:00-14:00 y 15:00-18:00 |
| Sarro Baro, Luis | L 10:30-14:30 | M y V 10:30-14:30 |

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS, 40 Y 45 AÑOS

27. Comunicado para los estudiantes de la asignatura de "Geografía" del Curso de Acceso para mayores de 25 años

Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de "Geografía" que durante el curso 2012-2013 se incorpora al equipo docente de la asignatura Geografía del Curso de Acceso, el profesor **D. Francisco José Morales Yago** perteneciente al Departamento de Geografía, Facultad de Geografía e Historia. Sus datos de contacto son los siguientes:

Despacho 413 B Edificio de Humanidades,

Teléfono 913986723,

dirección correo electrónico fjmorales@geo.uned.es,

Horario de tutoría los lunes de 11:00 a 14:00 horas y 16:00 a 19:00 horas

28.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Nociones Jurídicas Básicas”, del Curso de Acceso. Nuevo Horario de atención al estudiante**Equipo Docente de la Asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Nociones Jurídicas Básicas” del Curso de Acceso, que a partir de esta publicación, el horario de atención al estudiante de los profesores **D. José Carlos Muínelo Cobo** y **D. Juan Carlos Utrera García** será el siguiente:

- Lunes de 16:00 a 20:00 hs.
- Miércoles de 10:00 a 14:00 hs.

Tels.: 913986182/913988059

Despachos: 327 y 335

CONVOCATORIAS

29.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)**COIE**

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 en la C/ Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del [formulario on line](#) que encontrarás en nuestra página web

▼ BECAS DE LA FUNDACIÓN SEPI-TELEFÓNICA 2012.

Descripción: La Fundación SEPI convoca las becas correspondientes a la segunda selección de la edición 2012 del Programa Fundación SEPI – TELEFÓNICA, cuyas características generales se exponen en la Bases de la Convocatoria.

Duración: El periodo formativo tendrá una duración de once meses y se desarrollará dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio del Programa. La incorporación de los becarios está prevista para el mes de diciembre de 2012.

Distribución geográfica: La formación práctica de los becarios se llevará a cabo en alguno de los centros de trabajo que TELEFÓNICA tiene establecidos en Madrid o en el resto de localidades del territorio nacional. En el transcurso de su periodo de formación, los becarios podrán realizar desplazamientos fuera del centro al que inicialmente sean asignados, cuando las necesidades de formación así lo requieran.

Destinatarios: Haber finalizado antes de la fecha de incorporación a la beca los estudios correspondientes a las carreras que a continuación se relacionan, obtenidos en alguna de las universidades reconocidas por el estado español o, en otro caso, homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Informática, Grado en Ingeniería de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Informática.

Podrán presentar también solicitud aquellos estudiantes de ingeniería superior que estén a falta, exclusivamente, de la presentación o aprobación del proyecto fin de carrera.

Idiomas: Nivel medio/alto de inglés

Informática a nivel de usuario.

Haber obtenido el título académico de que se trate con posterioridad al 31 diciembre de 2006.

Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1981.

Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca.

No haber sido beneficiario de algún programa de becas de la FUNDACIÓN, ni haber renunciado a alguna beca otorgada por esta institución durante el periodo

Dotación:

- a) Un periodo de once meses de formación práctica en alguno de los centros de trabajo de TELEFÓNICA.
- b) Dotación por el periodo formativo integrada por: 10.000 €, para los becarios que hayan finalizado los estudios de ingeniero superior; 9.000 €, para los becarios que hayan finalizado los estudios de ingeniero técnico o graduado (Plan Bolonia). La FUNDACION abonará a cada becario la dotación que corresponda en función de su titulación, en doce mensualidades de 834 € o 750 €, respectivamente. A los becarios que ostenten la condición de estudiantes de ingeniería superior, pendientes de aprobación del proyecto fin de carrera, se les abonará una asignación mensual de 750 €, que percibirán hasta el mes en que acrediten, ante TELEFÓNICA y la FUNDACIÓN, haber aprobado el proyecto y solicitado el título correspondiente. A partir del mes siguiente a dicha comunicación, la mensualidad será la que corresponda a los estudios finalizados, conforme a lo establecido en el párrafo anterior. Un seguro de accidentes, que será suscrito por la FUNDACIÓN a su favor.
- c) A ser incluido en el régimen general de la Seguridad Social, en los términos y condiciones establecidos por la normativa aplicable.

Plazo: Se receptorán las solicitudes hasta el jueves 1 de noviembre de 2012

Más información: <http://www.fundacionsepi.es/becas/telefonica-fsepi.asp>

▼ VII PREMIO IBEROAMERICANO DE DISEÑO CORTES DE CÁDIZ

Descripción: El Ayuntamiento de Cádiz convoca su séptima edición del Premio Iberoamericano de Diseño Cortes de Cádiz, que se enmarca dentro de los actos que Cádiz ha organizado para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

Los principales objetivos de este premio son: promocionar el diseño en todos sus aspectos, destacando las manifestaciones ejemplares en la relación del diseño y empresa por un lado, y su incidencia cultural y social por otro.

Características: Se establece un premio dotado con DOCE MIL (12.000) euros, al que se aplicará las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente. El jurado podrá dedicar el premio íntegramente a una sola obra o dividirlo, a razón de CUATRO MIL (4.000) para conceder un premio por cada una de las categorías.

Participantes: Podrán concurrir al premio las empresas y diseñadores o equipos de diseñadores que tengan domicilio en España o cualquier otro país de Iberoamérica.

Plazo: 12.00 horas del 28 de diciembre de 2012.

Más información: <http://www.cadiz.es/app>

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN MANUEL DE OYA, DEL CENTRO DE INFORMACIÓN CERVEZA Y SALUD

Descripción: El Centro de Información Cerveza y Salud, entidad de carácter científico sobre la cerveza y sus beneficios nutricionales, convoca dos becas dirigidas para la realización de un proyecto fin de carrera de estudios de postgrado o un trabajo de investigación experimental.

Las becas objeto de la convocatoria serán concedidas para la realización de trabajos de investigación experimental sobre el consumo moderado de cerveza en relación con la salud y la nutrición, que no hayan sido realizados ni difundidos con anterioridad en España.

Destinatarios: Las becas están dirigidas a estudiantes de último curso de licenciatura de cualquier carrera universitaria de ciencias o de un curso de postgrado de centros de enseñanza superior de las universidades españolas así como para los ya licenciados o titulados superiores nacidos después del 1 de enero de 1982.

Será imprescindible que cada solicitante cuente con un director de proyecto que pertenezca a alguno de los centros mencionados, y que será quien dé la aprobación por escrito del proyecto de investigación final realizado antes de su presentación al Comité.

Plazo: 9 de noviembre de 2012.

Solicitudes e información: Los impresos de solicitud se podrán solicitar al Centro de Información Cerveza y Salud a través de la página web: www.cervezaysalud.com

Los impresos de solicitud y la documentación requerida en los mismos podrán enviarse al correo info@cervezaysalud.com.

▼ BECAS FULBRIGHT 2013/2014.

Objeto y finalidad. La presente orden tiene por objeto la aprobación de las bases reguladoras para la concesión por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo de becas del Programa Fulbright con la finalidad de contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación.

Duración de las becas. La duración de las becas será de un curso académico, que en ningún caso será superior a doce meses fijándose su fecha límite de finalización en la respectiva convocatoria.

Requisitos de los solicitantes.

1. Tener nacionalidad española. No se admitirán solicitudes de beneficiarios de doble nacionalidad con Estados Unidos.
2. Estar en posesión de título superior con grado de licenciatura o doctorado expedido por una universidad española. En el caso de los títulos otorgados por centros universitarios extranjeros o españoles privados, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés –hablado y escrito–, acreditado de la forma prevista en la presente orden, en el momento de formalizar la solicitud.
4. Estar prestando servicios efectivos en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo o en sus organismos y entidades públicas como funcionario de carrera del subgrupo A1, con un mínimo de dos años de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se

deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio.

Presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes deberán presentarse en los formularios que se habiliten a tal efecto en las respectivas convocatorias, acompañados de la siguiente documentación:
 - a) Proyecto de estudios que quiere desarrollar en Estados Unidos y Universidad de preferencia.
 - b) Prueba escrita de admisión en una universidad norteamericana, o de invitación para investigar. Si no se adjunta esta prueba, se debe indicar –por orden de preferencia– tres universidades y la razón que le lleva a seleccionarlas.
 - c) Cartas de referencia de profesores universitarios o personas elegidas por su relación académica o profesional con la formación propuesta.
 - d) Fotocopia del DNI o pasaporte para el caso de que no se preste el consentimiento para realizar la comprobación de datos que figuran mediante el Sistema De Verificación de Datos de Identidad a que se refiere el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril.
 - e) Curriculum profesional, certificado académico completo y título de funcionario.
 - f) Libro de familia en caso de tener legalmente familiares a cargo del beneficiario.
2. El plazo específico de presentación de solicitudes se determinará en cada convocatoria y no podrá ser inferior a un mes.

Dotación de las becas.

1. La dotación de las becas se distribuirá en los siguientes conceptos:
 - a) Asignaciones básicas: 1.º Asignación mensual durante la estancia en EE.UU. 2.º Ayuda de viaje de ida y vuelta. 3.º En las actividades de formación y perfeccionamiento el importe de la matrícula, tasas y seguro médico obligatorios de la universidad, con los importes máximos que se establezcan en la convocatoria. En el caso de proyectos de investigación una ayuda para gastos de proyecto con la cuantía máxima que se fije en cada convocatoria. 4.º El importe de un curso de orientación académica previo al inicio de la beca, si el organismo colaborador en los Estados Unidos, «Institute of International Education» (IIE), lo considera oportuno a partir del estudio de los expedientes de solicitud de ingreso en las universidades. Estos gastos de matrícula serán cubiertos por el Gobierno estadounidense, así como los gastos de manutención, alojamiento y los básicos durante el período del curso de orientación y el tiempo que sea necesario hasta el inicio del curso universitario, todo ello según disponga el organismo (IIE) antes mencionado. 5.º Suscripción, por parte del Gobierno estadounidense, de un seguro de enfermedad y accidentes para los becarios Fulbright del que queda excluido el tratamiento de enfermedades preexistentes y los servicios de Odontología. 6.º Una asignación para la compra de libros y gastos de primera instalación.
 - b) Asignaciones complementarias: 1.º Los beneficiarios recibirán durante todo el período de la beca una ayuda, que vendrá fijada en la convocatoria, por un familiar acompañante que tengan legalmente a su cargo. 2.º Asimismo, el familiar antes referido percibirá una ayuda mensual para que se suscriba otro seguro médico similar al que disfrutará el becario, descrito en 1.e). 3.º Una asignación fija por un familiar que acompañe al becario durante todo el período de disfrute de la beca, en concepto de ayuda para el viaje de ida y vuelta. c) Cuantía de las asignaciones: La cuantía de las diferentes asignaciones, así como la cuantía de los gastos administrativos en España, estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias de la Subsecretaría en cada ejercicio para estas becas. La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria

la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría.

2. El abono del montante efectivo de las becas se efectuará de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América de 2006 suscrito el 31 de marzo de 2006 y prorrogado el 28 de marzo de 2011.

Más información: Boletín Oficial del Estado, núm. 248 de 15 de octubre de 2012, páginas 73523 a 73532 (10 págs.) Sección: III. Otras disposiciones. Departamento: Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Referencia: BOE-A-2012-12901. <http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/15/pdfs/BOE-A-2012-12901.pdf>

▼ 34 BECAS START 2012-2013 DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA

Descripción: La Fundación Universidad-Empresa ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para optar a una de las 34 becas START con las que arranca el nuevo curso académico 2012/2013 y que ofrecen la posibilidad de realizar prácticas remuneradas en las empresas Alcatel Lucent España, Alcatel Lucent Transformation, Engineering & Consulting Services Spain, Asseco España, Electronic Commerce Factory, Galp Energía España, Motorpress Ibérica, Museu Tifológico de la ONCE, Ontwice Marketing Digital, Segece España y Telefónica Soluciones de Outsourcing.

Destinatarios: estudiantes matriculados en las Universidades de Madrid en los últimos cursos de: Ingeniería: Informática; Informática de Sistemas; Informática de Gestión; Industriales; Telecomunicación; Electrónica y Automática; Organización Industrial; Ciencias: Matemáticas; Física; Ciencias Ambientales; Estadística; Ciencias y Técnicas Estadísticas; Ciencias Jurídicas y Sociales: Economía; Administración y Dirección de Empresas; Empresariales; Periodismo; Comunicación Audiovisual; Publicidad y Relaciones Públicas; Creación de Contenidos Digitales; Diseño Gráfico; Máster en Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales; Humanidades: Bellas Artes, Historia, Historia del Arte, Humanidades

Distribución geográfica: Las prácticas se desarrollarán en Madrid capital y Alcobendas, en media jornada (entre 3,5 y 6 horas en horario de mañana o tarde), y cuentan con una dotación que oscila entre los 320 y los 600 euros brutos mensuales, en función de la empresa y de la jornada.

Dotación: entre 320 y 600 euros, en función de la empresa y la Jornada

Solicitud: Los interesados en dichas ofertas deberán enviar su currículum vitae, antes del 30 de octubre de 2012, en formato Word o en pdf, por correo electrónico a pgonzalez@fue.es, indicando la referencia correspondiente.

Más información: Marisol Pastor. Directora del Gabinete Técnico, Fundación Universidad-Empresa, mpastor@fue.es, 91 548 98 71. www.fue.es – www.cvnet-fue.com

30.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- PLAZAS VACANTES

▼ GESTOR DE PROYECTOS EUROPEOS EN EL IDIBELL

Se requiere dos años de experiencia

Plazo: 2 de noviembre de 2012.

Convocatoria completa: <http://www.idibell.cat/modul/ofertes-feina/ca/111/linstitut-dinvestigacio-biomedica-de-bellvitge-idibell-announces-a-job-of-european-project-manager>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ SIMPOSIO INTERNACIONAL : PRÁCTICAS EMERGENTES Y PROCESOS METROPOLITANOS

Lugar y fecha: Salón de actos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNED, Madrid, del 22 al 23 de octubre.

Inscripción: <http://practicemad.net/blog/hoja-de-inscripcion>

Información completa: <http://practicemad.net/blog/simposio-internacional-practicas-emergentes-y-procesos-metropolitanos>

Streaming del acto: <http://teleuned.uned.es/teleuned2001/directo.asp?ID=1422&Tipo=A>

▼ CONFERENCIA SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACTIVIDAD I+D+I AL MUNDO EMPRESARIAL

Lugar y fecha: sala -1B y-1H de la Sede 22@ de la UOC (Rambla del Poblenou 156, Barcelona), 25 de octubre de 2013 a las 10:00 horas.

Goldemar Solutions S.L es una empresa especializada en el desarrollo de materiales para purificar el aire es resultado de una actividad de investigación llevada a cabo en la universidad. Su responsable, Ernest Mendoza, investigador del Centro de Investigación en Nanoingeniería de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC). El acto forma parte del ciclo "Dijous amb l'OSRT" ("Jueves con la OSRT"), una serie de charlas que programa la Oficina de Apoyo a la Investigación y la Transferencia (OSRT) de la UOC para acercar temas de interés sobre la actividad de I+D+i a las personas que dedican a este campo.

Contacto: rpermuy@uoc.edu

Más información: <http://bit.ly/Pxi5mS>

▼ VI CONFERENCIA DEL VII PROGRAMA MARCO

Lugar y fecha: Zaragoza, 29 de noviembre de 2012.

Tema: "Un puente al nuevo programa Marco: Horizonte 2020"

Los objetivos fundamentales que cubre la conferencia son tres: en primer lugar, dar a conocer a las entidades españolas la propuesta de la Comisión Europea sobre el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación para el período 2014-2020 (Horizonte 2020), haciendo hincapié tanto en las novedades que se están produciendo en el proceso de negociación abierto desde noviembre de 2011 entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento, como en determinadas grandes iniciativas estratégicas que podrían influir en el desarrollo y ejecución del Programa.

En segundo lugar, recoger la visión de destacados participantes españoles desde sus distintos enfoques, para poder contrastarla con la actual propuesta y así contribuir de una manera eficaz a las discusiones en marcha.

Por último, trasladar desde la Administración Pública el compromiso de España con la I+D europea, que cobra especial relevancia en este periodo de restricciones presupuestarias, explicando las actuaciones previstas para mejorar la participación española en Horizonte 2020.

Programa completo: <http://www.cdti.es/6ConferenciaPM>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ XVI PREMIOS A LA SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

Premio a la innovación e investigación para aquellos que hayan contribuido a la prevención o reducción de los riesgos laborales en la construcción mediante el desarrollo de innovaciones

o la profundización en un mayor conocimiento de los riesgos laborales que permita continuar avanzando hacia su erradicación.

Pueden concurrir propuestas de innovaciones técnicas, equipos o sistemas de gestión, de prevención y protección, planes de formación, estudios e informes, procedimientos innovadores, medios técnicos, etc.

Dotación: 6.000 euros.

Plazo: 10 de enero de 2013.

Contacto: consejo@arquitectura-tecnica.com

Bases completas: www.arquitectura-tecnica.com

▼ PREMIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A MATERIALES EDUCATIVOS INNOVADORES

Convocatoria de premios a materiales educativos, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de estimular y reconocer la tarea del profesorado y de otras personas e instituciones en la producción de recursos dirigidos al desarrollo de las competencias requeridas por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la vida social.

Dos modalidades:

Tipo I: Proyectos educativos vinculados a las TIC, llevados a cabo en centros escolares, que sólo podrán ser presentados por Centros de enseñanza (**Modalidad A**).

Tipo II: Materiales y recursos educativos, que podrán ser presentados tanto por centros de enseñanza (Modalidad A), como por personas físicas, equipos o entidades (**Modalidad B**).

Dotación:

Modalidad A, Tipo I:

Un primer premio de treinta y un mil euros (31.000 euros).

Dos segundos premios de dieciséis mil euros (16.000 euros) cada uno.

Tres terceros premios de siete mil euros (7.000 euros) cada uno.

Modalidad A, Tipo II:

Un primer premio de veintiún mil euros (21.000 euros).

Un segundo premio de diez mil euros (10.000 euros).

Un tercer premio de seis mil euros (6.000 euros).

Modalidad B, Tipo II:

Un primer premio de dieciséis mil cien euros (16.100 euros).

Un segundo premio de diez mil ciento diez euros (10.110 euros).

Un tercer premio de cinco mil ciento diez euros (5.110 euros).

Plazo: 30 de octubre de 2012.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2012/10/10/pdfs/BOE-A-2012-12668.pdf>

▼ VI PREMIO FIDEL PAGÉS MIRAVÉ

El tema será un trabajo original en Ciencias de la Salud, con especial exigencia a la metodología científica de investigación, se valorará su relación o utilidad para la Sanidad Militar; o un trabajo original en Ciencia Histórica de la Sanidad Militar con igual exigencia metodológica y que se base en su mayor parte en fuentes primarias.

Dotación: 6.000 euros.

Plazo: 15 de mayo de 2013.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2012/10/16/pdfs/BOE-A-2012-12926.pdf>

BOE**31.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/11/pdfs/BOE-A-2012-12699.pdf>

BOE 11/10/2012

Personal de administración y servicios

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo C, subgrupo C1, sector administración especial, operador, en el campus de la localidad de Gandia, por el sistema de concurso oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/11/pdfs/BOE-A-2012-12698.pdf>

BOE 11/10/2012

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 3 de octubre de 2012, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la convocatoria para la comparecencia al acto de Toma de Declaración del Expediente disciplinario incoado a don Sergio Daniel Paternoster Costumero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/11/pdfs/BOE-B-2012-34490.pdf>

BOE 11/10/2012

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subvenciones. Corrección de errores de la Resolución de 28 de agosto de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convocan subvenciones en el año 2012, para la realización de un programa de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/12/pdfs/BOE-A-2012-12806.pdf>

BOE 12/10/2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Subvenciones. Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, complementaria a la de 7 de septiembre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2012-2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/10/13/pdfs/BOE-A-2012-12824.pdf>

BOE 13/10/2012

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

32.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 23 AL 29 DE OCTUBRE DE 2012

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc...puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-201210129.pdf#PAGE=2>

- NOTICIAS. Las noches de la UNED.
- NOTICIAS. UNED ABIERTA.
- LA CIENCIA EN ACCIÓN. XIII Edición.
- NOTICIAS. SAVUES.
- NOTICIAS. La Biblioteca de la UNED. Estés donde estés.
- PROMO. UNED ABIERTA.
- SERIE I+D: Memoria escolar: aspectos políticos y religiosos.
- Inclusión laboral de las personas con discapacidad.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf#PAGE=5>

- Heliotropo: Brigitte Bardot.
- Caminos de ida y vuelta: Solidaridad en tiempos difíciles.

EN RADIO 5 (octubre)

- Respuestas de la Ciencia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf#PAGE=6>
- Preguntas a la Historia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf#PAGE=7>

EN RADIO 3

- “Sin distancias”
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf#PAGE=8>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA - “Comunicación y marketing en las redes sociales”

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf#PAGE=11>

- Estrategias de comunicación y lenguaje en Redes Sociales
- Reputación online: investigación, monitorización y gestión.
- Nuevas tendencias de comunicación.
- Las Tecnologías de la Comunicación y la Información al servicio de las Redes Sociales.
- El trabajo de community manager y su papel profesional al servicio de la empresa.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20121023-20121029.pdf#PAGE=12>

EN DIRECTO

- **Problemas, mitomanías y cisnes negros**
http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID_Grabacion=52542&ID_Sala=61330
Centro Asociado de Calatayud
Fecha y hora: 24 de octubre de 2012, a las 18:00 h.
- **El exceso de peso en la mujer: causas y consecuencias**
Centro Asociado de Baleares
http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID_Grabacion=52527&ID_Sala=60838
Fecha y hora: 26 y 27 de octubre de 2012. Viernes de 16,30 a 21,30. Sábado de 9,30 a 14,30h.

Para más información sobre la programación del CEMAV, póngase en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado. cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llame al teléfono "Soporte Informático Estudiantes" 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales) o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL